



## Resolución Directoral

Santa Anita, 12 mayo de 2025

**Visto**, el expediente N° 25MP-05969-00, que contiene la Nota Informativa N° 108-OP-HHV-2025, de la Oficina de Personal, sobre Aprobación del Presupuesto Analítico (PAP) del Hospital Hermilio Valdizán.

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud dependiente de la Dirección de Redes Integradas en Salud de Lima Este, que brinda servicios especializados en Salud Mental y Psiquiatría, al individuo, familia y comunidad;

Que, conforme el numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la Gestión Fiscal de los recursos humanos del sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que corresponde la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 - Capítulo II - Disposiciones Específicas de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y gobiernos Regionales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos de personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 16.1, 16.2 del artículo 16 de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular del Pliego o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) y de acuerdo con los términos definitivos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 271-OP-HHV-2024, de fecha 23 de agosto 2024. Se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Actualizado II (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital Hermilio Valdizán";



Que mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA, de fecha 27 de diciembre del año 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del 011: Pliego Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital "Hermilio Valdizan";

Que, mediante solicitud PAP 0141, que contiene opinión favorable PAP N° 000586-2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2025 formulada por la Unidad Ejecutora N° 017-133- Hospital "Hermilio Valdizan";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan", en cuyo literal f) del artículo 19, la Oficina de Personal tiene asignada la función de formular el Presupuesto Análítico de Personal;

Que, en el literal g) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año Fiscal 2025, prevé la delegación a los/las Direcciones Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos de acciones de personal, entre ellos la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector Público del Año Fiscal 2025, Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y aprobación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Nota Informativa N° 108-OP-HHV-2025 del 05 de mayo de 2025, la Oficina de Personal, solicita la Aprobación del Presupuesto Análítico (PAP) del Hospital Hermilio Valdizán, conforme a la documentación adjunta, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 175-OAJ-HHV-2025;

Con el visado de la Jefa de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración. En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora N° 017-133, Hospital "Hermilio Valdizan", correspondiente al año 2025, conforme se detalla en los Anexos aprobados por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal Web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

VAAM/RFS/CRMA  
DISTRIBUCIÓN  
DG.  
OP.  
OEA

MINISTERIO DE SALUD  
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"  
Dr. Víctor Alexis Alcazar Mendoza  
Director General  
C.M.P. 034622 R.N.E. 027966